

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

Nº Int: 4878012

OTORGА PERMISO DE PERMANENCIA  
DEFINITIVA EN EL PAIS.

MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION

26 SEP 2014

RESOLUCIÓN EXENTA N° 105244

TOTALMENTE TRAMITADO

SANTIAGO, 04 de Septiembre de 2014

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) la facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Pedro Nel BALANTA RODRIGUEZ RUN: 24.101.889-K
2. Doña Heidy Yuliet CASTILLO VALENCIA RUN: 24.077.325-2
3. Don Jose Leonardo CHAVEZ VEGA RUN: 23.915.518-9
4. Doña Ana Maria GIL VASQUEZ DE MURAKAMI RUN: 23.992.738-6
5. Don Miguel Angel HURTADO ROQUE RUN: 24.315.851-6
6. Doña Sonia OLIVEIRA DA SILVA RUN: 24.259.399-5
7. Don Paul Andres PAEZ ROMAN RUN: 23.487.272-9
8. Don Marcelo Daniel ROLON FIGUEREDO RUN: 21.897.581-K
9. Doña Roxana SANCA LEDEZMA RUN: 24.253.344-5
10. Doña Dadnia Katheryne UZQUIANO TIBUBAY RUN: 24.280.804-5

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



RODRIGO SANDOVAL DUZOING

Jefe Departamento Extranjería y Migración